



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2019 00378 00</b>
Proceso	Ejecutivo
Demandante	IDIME S.A.
Demandado	Organización Vihinco IPS S.A.S.
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento

Incorpora y pone en conocimiento la respuesta al oficio N° 12, allegado por el Banco Mundo Mujer S.A., informando que el demandado no posee productos financieros con esa entidad.

Asimismo, se pone en conocimiento la respuesta al oficio N°09, allegada por el Banco GNB Sudameris, informando que el demandado no es titular de dineros en el Banco.

En el mismo sentido, se pone en conocimiento la respuesta al oficio N° 11 allegada por LATAM CREDIT (antes Banco Multibank S.A.), informando que, “cambió su naturaleza jurídica y ya no es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por lo anterior, canceló la totalidad del pasivo a favor de ahorradores e inversionistas y actualmente por lo tanto no puede embargar o desembargar monto alguno.”

Por último, se incorpora y pone en conocimiento la respuesta al oficio N° 18, allegada por el Banco Finandina, informando que el demandado no posee productos del pasivo del Banco.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb72d4019c9b6f27980610cbb1117ee818f0d6db3fc975baa447e77a95ade5e**  
Documento generado en 27/01/2021 02:56:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>